



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Oficio N° 004-2019-AFCK, de fecha 06 de marzo del 2019
Informe N° 063-2019-MDBSH-GDPS, de fecha 11 de marzo del 2019
Informe N° 129-2019-MDBSH/GM, de fecha 12 de marzo del 2019

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven la participación Vecinal en la Formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión". Asimismo, el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y comités de gestión;

Que, el Oficio N° 004-2019-AFCK, de fecha 06 de marzo del 2019, presentado por su Presidente Luis Isaac Naveda Reátegui, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, quien solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación Folclórica Cultural Kuyallaqta.

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende, las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, mediante Informe N° 063-2019-MDBSH-GDPS, de fecha 11 de marzo del 2019, emitido por el Lic. Yuri Callañaupa Quispe – Gerente de Desarrollo y Promoción Social, emite informe favorable para el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación Folclórica Cultural Kuyallaqta ubicado en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

Que, mediante Informe N° 129-2019-MDBSH/GM, de fecha 12 de marzo del 2019, emitido por el (E) Gerente Municipal - C.P.C. Wellington Valles García, quien solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación Folclórica Cultural Kuyallaqta ubicado en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



Que, en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo de la Junta Directiva de la Asociación Folclórica Cultural Kuyallaqta de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 13 de marzo del 2019 al 13 de marzo del 2020, a los Integrantes de la JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN FOLCLORICA CULTURAL KUYALLAQTA, ubicado en el del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, la misma que está conformada por las siguientes personas:

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTE	LUIS ISAAC NAVEDA REATEGUI	01165052
02	VICE-PRESIDENTE	WILDER NAVARRO CORDOVA	40370166
03	SECRETARIA	CINDIA SIBILA WICERRA GONZALES	70187359
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	EDDIE ABRAHAN NAVEDA GRANDEZ	72416881
05	VOCAL 1	MISHELL CANDI SANGAMA LOZANO	74934599
06	VOCAL 2	WILLY HILTON PANDURO TORRES	71528038
07	FISCALIZACION	PAUL GILMAR TORRES GARCIA	70160746

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social de la entidad, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes Juntas Directivas, Comités, Asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos.

ARTICULO CUARTO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO QUINTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO SEXTO: NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remitase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.c.
AL
GM
GDPS
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE